



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, diciembre 23 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Octava Sesión Ordinaria –segunda de prórroga-** realizada el día **22 de diciembre de 2016**, al considerar el Expte. **D-141-16 D.E. C-8573-16 INTENDENTE MUNICIPAL** – Eleva acuerdo complementario entre Municipio y Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el acuerdo complementario formalizado con fecha 19 de ----
----- setiembre del corriente año, entre la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) y este Municipio, en relación con el convenio suscripto entre esta Comuna y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Ciudad de Buenos Aires, vinculado con el Impuesto a la Radicación de Automotores (patentes) y tasas, el cual corre agregado a fojas 1/3 del presente.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8501/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




I. I. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO